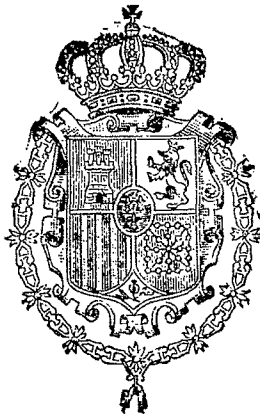


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 18 de agosto último, promovida por el comandante de Artillería **D. Gabriel Vidal y Ruby**, en súplica de abono de tiempo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al interesado abono, por razón de estudios, del tiempo que media desde que cumplió catorce años hasta que ingresó en la academia, ó sean ocho meses y trece días, solo para los efectos de retiro ó jubilación, con arreglo á las reales órdenes de 5 de julio y 24 de agosto de 1857; y es asimismo la voluntad de S. M., se le cuente para todos los de su carrera, el tiempo que ha servido desde dicho ingreso, con sujeción á lo dispuesto en las reales órdenes de 29 de mayo de 1888 y 3 de julio de 1889.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ACADEMIAS

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que resulta ser sábado el día 2 de enero próximo, en que deben reanudar sus tareas todas las Academias y Colegios militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Rei-

no, se ha dignado disponer que no se abran de nuevo las clases después de las vacaciones de Navidad, en los referidos centros de enseñanza, hasta el día 4 del indicado mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1891.

Azcárraga

Señor.....

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar primeros tenientes de Ejército, tan sólo para los efectos de retiro, con la antigüedad de primero del corriente mes, á los segundos tenientes, guardias de ese Real Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Eduardo Rodríguez Andino** y termina con **D. Juan Ortega Monedero**, por contar diez años de permanencia en el mismo y hallarse comprendidos en el art. 140 del reglamento del cuerpo; debiendo usar el distintivo señalado en las reales órdenes de 11 de junio de 1881 y 7 de enero de 1884.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

Azcárraga

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Segundos tenientes,	D. Eduardo Rodríguez Andino.
Guardias Alabarderos.....	» Ignacio Maestre Tejeiro.
	» Juan Ortega Monedero.

Madrid 12 de diciembre de 1891.

Azcárraga

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en el mismo á los jefes, oficiales y sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Lorenzo Prat y Larrán** y termina con **D. Juan Catalá Belver**; debiendo observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, cuanto preceptúa la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226). Al mismo tiempo se ha servido S. M. disponer la colocación en activo del comandante **D. Aquilino Lunar Fernández**, capitán **D. Miguel Hernández Zúñiga** y

primer teniente **D. Galo Manzo de las Heras**, que se encuentran de reemplazo en los distritos de Castilla la Nueva y Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península y Ultramar** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	»	T. coronel.	Comandancia Norte..	D. Lorenzo Prat Larrán.....	Coronel....	6	novbre	1891
»	»	Otro.	Idem de Murcia.....	» Enrique Herrera Fariñas..	Idem.....	25	idem...	1891
»	T. coronel..	Comte.....	Distrito de Cuba....	» Guillermo Tort Gil.....	T. coronel.	6	idem...	1891
»	»	Otro.	Comandancia de Lugo	» Nicolás Kaiper Villa.....	Idem.....	6	idem...	1891
»	»	Otro.....	Idem de Huesca.....	» Joaquín Aguado Navarro.	Idem.....	14	idem...	1891
»	T. coronel..	Otro.....	Distrito de Cuba....	» Enrique Galindo Castán..	Idem.....	25	idem...	1891
»	»	Otro.....	Comandancia de Salamanca.....	» Emilio Macabich Prieto...	Idem.....	25	idem...	1891
»	»	Capitán....	Inspección General...	» Rómulo Estévez Llatas...	Comte.....	14	idem...	1891
Comte.....	»	Otro.....	Comandancia Huelva.	» Alejandro Miranda Otal..	Idem.....	25	idem...	1891
»	»	Otro.....	Arma de Infantería..	» Isidoro Bustos Caymó....	Ingresa en el cuerpo...	12	diciembre...	1891
Capitán....	»	1.º teniente	Comandancia Oviedo.	» Francisco de la Venta García.....	Capitán....	25	novbre..	1891
»	»	2.º teniente.	Distrito de Cuba....	» Victoriano Llorente Beares.	1.º teniente	3	idem...	1891
»	»	Otro.....	Idem.....	» Camilo González Durán...	Idem.....	3	idem...	1891
»	»	Otro.....	Comandancia de Zaragoza.....	» Manuel Tomé y Tomé....	Idem.....	3	idem...	1891
»	»	1.º teniente	Arma de Infantería..	» Mamerto López González..	Ingresa en el cuerpo...	12	diciembre...	1891
»	»	Sargento...	Comandancia de Valencia.....	» José Cano Sereto.....	2.º teniente	3	novbre..	1891
»	»	Otro.....	Idem de Santander...	» Juan Catalá Belver.....	Idem.....	6	idem....	1891

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Rafael González Anleo** y termina con **D. José Loriente Acebedo**, que son los primeros en condiciones en sus respectivos empleos y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los que se les confieren, la efectividad que en la misma se les señala, y observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, cuanto se preceptúa en la real orden de 15 de junio último (*Colección Legislativa* núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de

S. M., que el capitán **D. Emilio López de Letona**, que se encuentra de reemplazo en este distrito, ingrese en el servicio activo en vista de lo prevenido en la real orden de 29 de enero próximo pasado (C. L. núm. 53).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja, Andalucía, Cataluña, Castilla la Nueva é Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel....	T. coronel..	Ayudante de campo en Castilla la Vieja.....	D. Rafael González Anleo....	Coronel.....	28	novbre..	1891
	Capitán....	Regimiento de Vitoria.....	» Manuel de la Prada Estrada	Comandante..	19	idem...	1891
Comte....	Otro.....	Ayudante campo en Andalucía.	» Aniceto Ortiz Saracho....	Idem.....	27	idem...	1891
Capitán....	1.º teniente	Regimiento de Tetuán.....	» Juan Murillo Miranda....	Capitán.....	12	idem...	1891
Otro.....	Otro.....	Remonta de Extremadura.....	» Manuel Bernal Estiella....	Idem.....	19	idem...	1891
Otro.....	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Angel González Anleo....	Idem.....	20	idem...	1891
Otro.....	Otro.....	Regimiento de la Princesa.....	» José Rico Mejina.....	Idem.....	20	idem...	1891
Otro.....	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» José Ramiro González....	Idem.....	27	idem...	1891
Otro.....	Otro.....	Regimiento del Príncipe.....	» José Lorient Acebedo...	Idem.....	27	idem...	1891

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad Militar, correspondiente al mes actual, formulada por V. E. con fecha 7 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Victor Martínez y Jiménez y termina con D. Pablo Rodríguez y Vázquez, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la citada relación se les asigna. Siendo, asimismo, la voluntad de S. M., que el farmacéutico mayor D. Gerónimo Robsedo é Iñiguez, que presta sus servicios en el distrito de la Isla de Cuba, continúe en dicho distrito con las condiciones establecidas en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de

1889 y real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. números 344 y 211), y que ingrese en el cuerpo, con el empleo de farmacéutico segundo y efectividad de esta fecha, el número tres de los once opositores á quienes se declaró este derecho por real orden de 30 de julio anterior (D. O. número 164), D. Miguel Iborra y Gadea, habiéndole obtenido ya los dos que le antecedían.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Aragón, Extremadura é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
		Subinspector farmacéutico de 2.ª clase..	Jefe del detall del Laboratorio Central.....	Don Victor Martínez y Jiménez....	Subinspector farmacéutico de 1.ª clase..	22	noviembre	1891
		Farmacéutico mayor.....	Hospital militar de Zaragoza.....	» Gregorio Mozo Berganza.....	Subinspector farmacéutico de 2.ª clase..	23	noviembre	1891
	Farmacéutico mayor.....	Farmacéutico primero.....	Isla de Cuba.....	» Jerónimo Robsedo é Iñiguez....	Farmacéutico mayor.....	24	noviembre	1891
Subinspector farmacéutico de 2.ª clase..		Farmacéutico primero.....	Hospital militar de Badajoz	» Manuel Iglesias y Suárez.....	Farmacéutico mayor.....	24	noviembre	1891
		Farmacéutico segundo.....	Farmacia militar de Madrid.....	» Pablo Rodríguez y Vázquez....	Farmacéutico primero.....	25	noviembre	1891

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 2 del mes actual, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del mismo mes, se ha servido disponer que los coroneles del 1.º y 13.º tercio de ese Instituto, respectivamente, D. Eusebio Sáenz y Sáenz y D. Alejandro Vargas Messán, cambien de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, promovidas por los médicos primeros del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **Don Miguel Cirera y Monrós** y **D. Agustín Tenreiro y Collado**, que prestan sus servicios, respectivamente, en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar de Barcelona y en el batallón Cazadores de Figueras, en súplica de permuta de destinos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el veterinario mayor graduado, segundo efectivo, en situación de reemplazo en el distrito de Valencia, **D. Francisco Fernández y Galán**, pase á continuar sus servicios al regimiento de Mallorca, 26 de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 del actual, promovida por el primer teniente de **Estado Mayor del Ejército**, destinado, por real orden de 3 de octubre último, al distrito de Filipinas, **D. Enrique Toral y Sagrista**, en la actualidad en expectación de embarco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga á la expresada situación, sin goce de suel-

do alguno, según previene el art. 37 del vigente reglamento de pases á Ultramar, aprobado por real decreto de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas y Cataluña**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuérpo de Estado Mayor del Ejército** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 28 de octubre último, dando cuenta de haber concedido un mes de prórroga de embarco, por enfermo, para la Península, al general de brigada **Don Joaquín Buega y Pezuela**, destinado á este Ministerio como Jefe de Sección, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo que preceptúa el art. 23 d. la real orden de 18 de septiembre de 1889 (C. L. núm. 447)e

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia** Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en sus escritos de 29 y 30 de septiembre último, y 3, 5, 6, 12 y 30 de octubre próximo pasado, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. José Menéndez y Escobar** y termina con **Don Manuel González Cabrera**, declarándolas indemnizables con los beneficios que determinan los arts. 10 y 11 para oficiales y 22 para tropa, del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Comisiones desempeñadas
Infantería.....	Comandante.....	D. José Menéndez Escobar.....	De la Habana á Batabanó, juez instructor y secretario.
	Sargento.....	José Barreiro.....	
	Comandante.....	D. José Menéndez Escobar.....	De id. á Cienfuegos, juez instructor y secretario.
	Sargento.....	José Barreiro Martínez.....	
	Comandante.....	D. Manuel Fustir Boltiño.....	De Santa Clara á Jaguaramas, juez instructor y secretario.
	1.º teniente.....	» Miguel Lucas Rico.....	
	Comandante.....	» Miguel Fustir Boltiño.....	De id. á la Esperanza y otros puntos, juez instructor y secretario.
	Cabo.....	Leoncío Blanco.....	
	Comandante.....	D. Patricio Giralt.....	De la Habana á Santa Clara, comisión fiscal.
	Idem.....	» Benigno Ferrer González.....	De Remedios á Santa Clara, juez instructor y secretario.
	Cabo.....	José Miralles Moltó.....	
	Comandante.....	D. Federico Escario García.....	De Matanzas á Colón, juez instructor y secretario
	Soldado.....	Fernán Díaz López.....	
	Comandante.....	D. Francisco Figueroa Valdés.....	De Santiago de Cuba á Guantánamo, juez instructor y secretario.
	1.º teniente.....	» Enrique García Rico.....	
	Capitán.....	» Tomás Molina García.....	De Bayamo á Holguín, vocales de un consejo de guerra.
	Idem.....	» León García Herrera.....	
	Idem.....	» Francisco Bruno Sánchez.....	De Cuatro Caminos (Cobazas) á Matanzas, vocal de un consejo de guerra.
	Idem.....	» Gumersindo Ruiz Rabanal.....	De la Habana á Mazarín, defensor de un consejo de guerra.
	1.º teniente.....	» Gregorio San Martín Ferrer.....	De Matanzas á Colón, juez instructor y secretario.
	Soldado.....	José Deza Polo.....	
	1.º teniente.....	D. Gregorio San Martín Ferrer.....	De id. á id., secretario de causas.
	Idem.....	El mismo.....	De id. á El Roque, juez instructor y secretario.
	Soldado.....	José Deza Polo.....	
	1.º teniente.....	D. Gregorio San Martín Ferrer.....	De id. á Bacunallagua, juez instructor y secretario.
	Soldado.....	José Deza Polo.....	
	1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De Colón al Ingenio demolido La Parafina, juez instructor y secretario.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....	
	1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. al idem id., juez instructor y secretario.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....	
	1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. al Ingenio Eligalde, juez instructor y secretario.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....	
	1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. á Yagüer Grande, juez instructor y secretario.
Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....		
1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. á la colonia Melones, juez instructor y secretario.	
Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....		
1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. á una colonia del Ingenio Feniniano, juez instructor y secretario.	
Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....		
1.º teniente.....	D. José Domenech Campo.....	De id. á la colonia Caña Braba, juez instructor y secretario.	
Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....		
1.º teniente.....	D. Pascual Rico Pilarete.....	De Sagüa la Grande al Ingenio Purio, juez instructor y secretario.	
Sargento.....	Basilio Martínez.....		
1.º teniente.....	D. Miguel Lucas Rico.....	De Santa Clara á Sagüa la Grande, defensor.	
Idem.....	» Patricio Ruiz López.....		
Sargento.....	Segundo Garía.....	De Pinar del Río á Vaquerío de Santo Tomás, juez instructor y secretario.	
Capitán.....	D. Baltasar Hernández.....	De la Habana á Gurosa y otros puntos, juez instructor y secretario.	
Sargento.....	Enrique Muñoz.....		
Caballería.....	1.º teniente.....	D. Eduardo Barón Ares.....	De Matanzas á Cárdenas, defensor.
	Idem.....	» José González Banos.....	De Cárdenas á la finca Pelayo, juez instructor y secretario.
	Cabo.....	Félix de la Rosa Rey.....	
Ingenieros.....	Coronel.....	D. Enrique Amado Salazar.....	De la Habana á Nueva Gerona Isla de Puris, para estudios referentes á una enfermería.
Admón. Militar..	Comisario de 2.ª..	» Enrique Araujo Albo.....	De id. á Matanzas, juez instructor y secretario en un expediente.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Martín Mora Aragónés.....	
Veterinaria.....	Profesor.....	» Diego López Molina.....	De Lajas á Zaguaramas, reconocimiento de ganado.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	De idem á id. y para id.
Jurídico Militar..	Auxiliar 3.º.....	D. Manuel González Cabrera.....	De la Habana á Matanzas y Santa Clara, asesor de consejos de guerra.

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Juan Fabra y Floreta, contra la real orden expedida por este Ministerio en 16 de noviembre de 1887, relativa á la indemnización de daños causados en una casa de su propiedad, de la villa de

Puigcerdá, durante la última guerra civil, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho pleito, con fecha 10 de octubre próximo pasado, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos declarar, y declaramos, procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción pro-

puesta como porentoria por el fiscal; y en su consecuencia, archívese el rollo y devuélvase al Ministerio el expediente gubernativo.»

Y habiendo dispuesto S. M. el cumplimiento de dicha sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de octubre último, promovida por el comandante de Ejército, capitán de **Artillería**, del distrito de Cuba, **D. Carlos de Losada Cántara**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en Méjico y Saratoga (Estados Unidos), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de noviembre último, promovida por el primer teniente de **Caballería**, del distrito de Cuba, **D. Carlos de Escario y Herrera Dávila**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en Madrid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Caballería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

PLUSSES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de abril próximo pasado, cursando instancia del cabo de la **Guardia Civil** de la Comandancia de Gerona, **Antonio Ezquerria Ruiz**, en súplica de que le sean abonados los plusces de concentración que devengó en la Isla de Puerto Rico en el año económico de 1887-88, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, autorizando á la Comandancia de la Guardia Civil de dicha Isla para que haga la reclamación, en adicional al ejercicio respectivo, del expresado devengo; cuyo importe será comprendido en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte para aquella Isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de la Isla de **Puerto Rico** é Inspector general de **Administración Militar**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 25 de noviembre próximo pasado, dando conocimiento de haber correspondido nuevamente servir en Ultramar, al soldado **Ramón Rosende Collazo**, por inutilidad de cuatro reclutas de su misma zona y remplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se dé cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 14 del expresado mes (D. O. número 251), por lo que respecta á dicho individuo, el cual, á su llegada á la Península, será destinado, según sus condiciones, á un cuerpo de la misma, siéndole de abono para el servicio activo, la parte correspondiente del tiempo servido en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente de juicio contradictorio instruido en ese distrito en averiguación de si el capitán de **Infantería**, **D. Abelardo Hoyos Quetenti**, se hizo acreedor á la cruz de 2.ª clase de la Orden de San Fernando, por los méritos contraídos en la acción de Maibung (Isla de Joló), el 16 de abril de 1887; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 de noviembre último, ha tenido á bien resolver que no ha lugar á la concesión de la mencionada cruz, por no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los artículos de la ley de 18 de mayo de 1862; no siendo posible tampoco otorgarle ninguna otra recompensa, á pesar de su meritorio comportamiento, por haber muerto en el mencionado hecho de armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente d **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RESERVA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el ingreso en la escala de reserva del arma de su cargo, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), al jefe y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Enrique Polo Ruiz San Sevilla** y termina con **D. Fernando Alonso Hidalgo**, que reunen las condiciones exigidas en la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324); los cuales son destinados á los cuadros eventuales de los regimientos de reserva que se indica en la citada relación, quedando autorizados para residir en los puntos que asimismo se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Castilla la Nueva, y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Comandante

D. Enrique Polo Ruiz San Sevilla, al regimiento Reserva número 21, con residencia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Capitán

D. José Asensio Herrero, del regimiento de la Princesa, al de Reserva núm. 12, con residencia en Alcalá de Honares (Madrid).

Primeros tenientes

D. Manuel Fernández Iparraguirre, del regimiento Reserva número 20, al id. id. núm. 12, con residencia en Madrid.

» **Fernando Alonso Hidalgo**, del regimiento de Villaviciosa, al de Reserva núm. 2, con residencia en Ciudad Real.

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 5 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo, consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Rafael Plasencia Martel** y termina con **D. Juan Fernández Estrada**; destinándolos, al propio tiempo, á los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresa, y pudiendo residir en los puntos que también se determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Rafael Plasencia Martel, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45, al regimiento Reserva número 43, Motril, con residencia en Granada.

» **Juan Benítez Montero**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Villanueva de la Serena núm. 66, al regimiento Reserva núm. 49, Ronda, con residencia en Burgo (Málaga).

» **Plácido Villota Hierro**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Toro núm. 53, al regimiento Reserva núm. 2, Segovia, con residencia en Madrid.

Comandantes

D. Andrés Martín Reyes, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57, al regimiento Reserva número 52, Ciudad-Rodrigo, con residencia en Ciudad-Rodrigo (Salamanca).

» **César Bassols Folgueras**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2, al regimiento Reserva número 1, Getafe, con residencia en Madrid.

» **Manuel Cardona Ginestar**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 6, al regimiento Reserva núm. 27, Denia, con residencia en Valencia.

» **Nicolás Sancho Pérez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Astorga núm. 55, al regimiento Reserva número 59, Santoña, con residencia en Santander.

» **Félix Caminero Landeira**, del regimiento Reserva núm. 55, Villafranca del Bierzo, al regimiento Reserva núm. 37, Puebla de Trives, con residencia en Orense.

Capitán

D. Víctor Martínez Taladríd, del regimiento Reserva número 49, Ronda, al mismo, con residencia en Ceuta.

Primeros tenientes

D. Víctor Sánchez Alcojer, del regimiento de las Antillas número 44, al regimiento Reserva núm. 21, Lucena, con residencia en Montilla (Córdoba).

» **Nicolás Fernández Otero**, de reemplazo en el distrito de Granada, al regimiento Reserva núm. 46, Málaga, con residencia en dicho punto.

» **Juan Fernández Estrada**, del regimiento de Borbón número 17, al regimiento Reserva núm. 21, Lucena, con residencia en Puente Genil (Córdoba).

Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

RETIROS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento europeo de la **Guardia Civil** de ese distrito, **Estéban Torrejón Fernández**, en súplica de que se haga extensiva á los de su clase la real orden de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), en que se concede el retiro á los jefes y oficiales que hayan completado seis años de servicios en Ultramar, con el aumento de una tercera parte sobre los sueldos que les correspondan, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no ser aplicable la ley de 1.º de julio de 1885 para jefes y oficiales, á las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que elevó á este Ministerio, con fecha 25 de septiembre último, el primer teniente del batallón Cazadores de Cádiz de ese distrito, **D. Federico Filiberto López**, en súplica de que se le abone la gratificación de 15 pesos mensuales, por llevar más de 12 años de efectividad en su empleo, y que no se le exija el reintegro de lo que ha percibido demás por este concepto durante el año económico de 1890-1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 25 de noviembre próximo pasado, y en armonía con lo resuelto en real orden de 24 de octubre último (D. O. núm. 234), para el primer teniente de Infantería, del distrito de Filipinas, **D. Ladislao Hernández Regalado**, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, una vez que, según dispone la ley de presupuestos de la Isla de Cuba para 1890-91, hecha extensiva á ese distrito, las gratificaciones no podrán exceder del doble que en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de septiembre último, promovida por el subinspector médico de primera clase de Sanidad Militar de ese distrito, **D. Félix Bueno y Chicoy**, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando asignada á los jefes de su categoría, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, puesto que la gratificación que solicita, no ha sido reconocida hasta 1.º de enero del corriente año, y en esta fecha ya había obtenido el empleo de inspector médico de segunda clase, y por lo tanto no le corresponde percibir la referida gratificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.**TRANSPORTES****10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. con su escrito fecha 23 de octubre último, promovida por su ayudante de campo el coronel graduado, teniente coronel de Infantería, **D. Luis Martí y Barroso**, en súplica de abono del pasaje que satisfizo desde Santa Cruz de Tenerife á Cádiz, al trasladarse á la Península en uso de licencia, por enfermo, en el pasado mes de junio; teniendo en cuenta que según la real orden de 31 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531), sólo tienen derecho á dicho pasaje los que desde Canarias regresan destinados ó con carácter forzoso, ó van á aquellas Islas

en la misma forma, y que el recurrente fué nombrado para el cargo que desempeña hallándose en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que no procede el abono del pasaje que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.**CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES****LICENCIAS****5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Antonio Agulló Cappa**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle dos meses de licencia, por enfermo, para esta corte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito de 29 de noviembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal.

Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Alberto Gabás López**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle un mes de licencia, por enfermo, para **Záragoza**.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito de 27 de noviembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1891.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal.

Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Aragón**.**PARTE NO OFICIAL****ADVERTENCIA**

Se suplica á los señores subscriptores particulares, que al remitir el importe para la renovación de períodos en el año próximo, incluyan la etiqueta que se pone en la faja, con las variaciones que han de corregirse para el envío.

No teniendo aplicación para el servicio en esta administración los sellos de correo, se suplica á los señores subscriptores que la fracción que se admite de 50 céntimos para completar el importe de cada trimestre, la envíen en sellos de 1/4 de céntimo.